MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. ° 2023230011957363 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 409-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y WILBERT PEDRAZA FRANCO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.031.626, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES "ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA REALIZACIÓN LA FORMULACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES, RIESGOS, FICHAS TÉCNICAS, INICIATIVAS, PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC), MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, NORMA ISO 9001:2015, CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR."

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 15 de junio de 2023.**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **WILBERT PEDRAZA FRANCO** C.C. No. 80.031.626 **CONTRATISTA** **MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIERREZ** Oficial Gestión Calidad CEDE7 **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 409-CENACPERSONAL-2023, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y WILBERT PEDRAZA FRANCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.031.626.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE**

PERSONAL actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra WILBERT PEDRAZA FRANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.031.626**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 409-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**074-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**409-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP:5723** **Fecha expedición: 26/01/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **Dependencia: CEDE7** **Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-03)** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor: $ 362.584.200**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE FEBRERO DE 2023
CRP	***No. CRP: 35623*** ***Fecha expedición: 13/02/2023*** ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL* ***Dependencia: CEDE7*** ***Posición catálogo de gasto:*** *RUBRO* **(02-02-02-008-003-03)** ***Fuente:*** *NACIÓN* ***Recurso: 10*** **Valor: $ 12.800.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 18-46-101017252 **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Fecha oficio aprobación:** 17-02-2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-02-2023

MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	17-06-2023
VALOR INICIAL	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**CUATRO MESES (4 MESES)**
OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA REALIZACIÓN LA FORMULACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES, RIESGOS, FICHAS TÉCNICAS, INICIATIVAS, PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC), MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN, NORMA ISO 9001:2015, CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar, difundir y realizar seguimiento al plan de acción, mapa de riesgos y planes de mejoramiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de los mismos, haciendo entrega de los respectivos soportes. (mensual). 2. Elaborar informes de gestión, con la información suministrada por las direcciones del departamento, con el fin de dar a conocer las actividades de calidad y riesgos desarrollados de acuerdo con los lineamientos emitidos por el comando superior. (trimestral) o cuando el mando lo considere pertinente. 3. Acompañar el cargue en la plataforma suite visión empresarial (SVE) a las direcciones del departamento en el cumplimiento de los respectivos soportes, en los tiempos establecidos. (permanente). e informar en tiempo real las novedades que se pudiesen evidenciar con el fin de tomar las acciones pertinentes por parte de los encargados. 4. Realizar el seguimiento a través de presentaciones de los riesgos, indicadores estratégicos, de proceso, rae, iniciativas, oportunidades y todo lo relacionado con MIPG- modelo

	integrado de planeación y gestión, con el fin de mostrar un panorama claro a las direcciones de las responsabilidades propias del departamento. con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de responsabilidad del departamento. de educación militar. 5. Realizar diagnóstico y la actualización de los procesos, procedimientos y formatos del sistema de educación del ejército, de acuerdo a la normatividad vigente en coordinación con las direcciones. 6. Realizar la actualización de los procesos, procedimientos y formatos del sistema de educación del Ejercito, de acuerdo a la normatividad vigente. (anual) 7. Realizar todos los entregables referentes al sistema integrado de gestión y modelo integrado de planeación y gestión del departamento de educación militar y demás lineamientos emitidos por la JEMPP. 8. Realizar todos los entregables al departamento de planeación referente a indicadores estratégicos y de proceso, planes de mejoramiento, riesgos, iniciativas, oportunidades, evaluación de jefes de estado mayor, evaluación del componente estratégico, rae, del departamento de educación militar. 9. Orientar y presentar la exposición de la evaluación, de los indicadores para los jefes de estado mayor. (trimestral). 10. Realizar la capacitación y acompañamiento al sistema de educación del Ejercito en lo referente a la norma ISO 9001-2015 (ICONTEC), así mismo a todas las revistas de entes internos y auditorias de entes externos, del sistema integrado de gestión y modelo integrado de planeación y gestión. 11. Realizar la estructuración de los riesgos e indicadores que serán propuestas para la próxima vigencia 2024 (Anual). 12. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 13. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 14. Realizar la actualización de las listas de verificación de los procesos del departamento CEDE7. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El

	Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR:	**MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIERREZ** Oficial Gestión Calidad CEDE7 **SUPERVISOR**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	18-46-101017252	Cumplimento del contrato	$1.280.000,00	13-02-2023	14-12-2023	17-02-2023
		Calidad del servicio	$1.280.000,00	13-02-2023	14-12-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 001 DE FECHA FEBRERO DE 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 002 DE FECHA MARZO DE 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 003 DE FECHA ABRIL DE 2023

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 004 DE FECHA MAYO DE 2023

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	4/03/2023 10:25:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.200.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	24 días de tiempo transcurrido (24/04/2023 8:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.200.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	6 días de tiempo transcurrido (12/05/2023 7:34:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.200.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	004	1 minuto de tiempo transcurrido (19/05/2023 3:31:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.200.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

NOTA: El pago realizado en el mes de mayo de 2023, refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes, de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma SECOP II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.800.000	
VALOR		$12.800.000

	PAGADO		
	SUMAS IGUALES	**$12.800.000**	**$12.800.000**

IV.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **409-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 409-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 409- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **WILBERT PEDRAZA FRANCO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 80.031.626.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS No. 409 - CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, a los 15 días del mes de junio de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

WILBERT PEDRAZA FRANCO
C.C No. 80.031.626

SUPERVISOR,

Mayor JUAN CARLOS SIERRA GUTIERREZ
Oficial Gestión de Calidad CEDE7